

CENTRO DE ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS, URBANÍSTICOS Y DEL PAISAJE

**Documento de Investigación Proyecto CEAUP 2007-2008.
Modelo Económico y Biosfera. Valoraciones Ecológicas sobre el Actuar
Humano***

**CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-
OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL¹.**

DT N° 3

Investigador:

Francisca Ianiszewski Buxton²

Marzo 2009

SANTIAGO. CAMPUS ALMAGRO. SEDE VICENTE KOVACEVIC I. MARZO 2008
Av. Santa Isabel 1186 / Casilla 274 – 3 Santiago de Chile / Fono 582 68 91 / E mail
ceaup@ucentral.cl
Av. Santa Isabel 1186 / Casilla 274 – 3 Santiago de Chile / Fono 582 68 91 / E mail
ceaup@ucentral.cl

* El presente documento se enmarca dentro del proceso de desarrollo del proyecto de investigación, MODELO Y BIOSFERA; OIDOS SORDOS. VALORACIONES ECOLÓGICAS DEL ACTUAR HUMANO. Proyecto de investigación del Centro de Estudios Urbanísticos, Arquitectónicos y del Paisaje.

¹ Proyecto de investigación CEAUP 200-2008. También, corresponde a un capítulo de la tesis doctoral de la investigadora. Contacto: ianiszewski.francisca@gmail.com

² Ecóloga Paisajista. Concursante a doctora de la Universitat de Barcelona. Proyecto de investigación que corresponde a un capítulo de la tesis doctoral del investigador responsable. Contacto: ianiszewski.francisca@gmail.com

TEMARIO

Calidad De Vida, Sustentabilidad Ambiental y Valores Culturales

Recorrido Del Concepto De Calidad De Vida En La Constitución De Las Convenciones Internacionales.

Calidad de Vida y Desarrollo Sustentable; Conceptos-objetivos como meta transversal de actuación

Conclusiones

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL

Francisca Ianiszewski Buxton
Marzo 2009

RESUMEN

Calidad de vida, desarrollo sustentable, equidad étnica y social; son Conceptos-Objetivos de gestión y administración de políticas sociales y territoriales para el bien común. Corresponden a objetivos transversales para mejorar las condiciones de vida y salud del sistema planetario, frente a los efectos nocivos de los modelos de gestión que se aplican desde un orden central. Efectos socio-ambientales que tienen su mayor expresión en la cotidianeidad de aquellos que han perdido las posibilidades de gestionar su territorio y sus componentes o "recursos". Y tampoco pueden hacer uso de sus habilidades (propias de lo humano y del habitar) para la construcción de su vida familiar, la población más pobre.

Son conceptos que se definen en sí mismos como objetivos implícitos para toda actuación humana. La ejecución de tales conceptos-objetivos, debieran concluir en la modificación del estado actual de la calidad socio-ambiental del planeta. Se posicionan transversalmente a nivel global, como respuesta de conciencia social y científica frente a la constatación de los efectos negativos en la calidad de salud social y ambiental del planeta que han generado actuaciones humanas en el territorio y en la sociedad.

En ese contexto, el objetivo de este estudio es identificar, definir, y caracterizar los contenidos valóricos y filosóficos sobre los que se sostienen conceptos como calidad de vida y desarrollo sustentable. Establecer así la viabilidad de tales conceptos como objetivos insertos en el modelo económico, social y político en que se instalan.

Por otro lado, como objetivo secundario, se quiere desarrollar el marco teórico para establecer instrumentos de gestión del paisaje; en el contexto de la deformación valórico-socio-ambiental que aquí se quiere demostrar. Estructura valórica dominante donde los principios de equidad y sustentabilidad no han encontrado un espacio cultural donde realizarse en Chile.

PALABRAS CLAVES: Calidad de Vida, Desarrollo Sustentable, Formaciones Sociales, Equidad Social; Convenciones Internacionales.

TEMARIO

1. Calidad De Vida, Sustentabilidad Ambiental Y Valores Culturales
2. Calidad De Vida; Concepto Reactivo A Toda Transgresión De Lo Humano
3. Recorrido Del Concepto De Calidad De Vida En La Constitución De Las Convenciones Internacionales.
4. Calidad de Vida y Desarrollo Sustentable; Conceptos-objetivos como meta transversal de actuación
5. Aplicación De Las Convenciones Internacionales Y Cultura Dominante En Chile. Conflictos De Orden Social
6. Corolario: Desarrollo Cultural Y Contenidos Valóricos De Las Relaciones Socio-Productivas En Chile

Calidad de Vida, Sustentabilidad Ambiental y Valores Culturales

La calidad de vida y el desarrollo sustentable, aparecen como objetivos de gestión territorial y político-social en ciernes y de conflictiva aplicabilidad. Que aparecerían como respuesta ante las condiciones de vida infrahumanas de grandes grupos sociales, y frente a los grandes desastres ambientales que se evidencian en distintas localidades del planeta.

Sin embargo, estos conceptos no son en nada nuevos, y se encuentran integrados a las cosmovisiones culturales de muchos órdenes sociales desde los orígenes de la humanidad. Podrían relacionarse a objetivos para el progreso común e individual, empresa que sería propia de la naturaleza humana. Expresada en la búsqueda de un ambiente propicio para la conservación de su salud física y mental, donde desarrollar el intelecto y la imaginación.

Paradójicamente, estos conceptos, también nacen en forma reactiva, cuando la formación cultural, se desarrolla piramidalmente. Es decir, una oposición a las motivaciones culturales de una clase dominante sobre una dominada. Donde la primera requiere del dominio y control de la actuación, derechos y libertades de la segunda para mantenerse en una posición de privilegios.

El “*desarrollo sustentable*”, por su parte, se ha instalado como *concepto-objetivo* universal mediante su lento trazado en un proceso de Cumbres, Acuerdos y Convenciones Internacionales concertadas por la ONU (Organización de Naciones Unidas). Pudiendo situarse el inicio de su recorrido en la Conferencia De Estocolmo en 1972, hasta su conversión hoy en día al “*desarrollo sostenible*”. Sin embargo, encontramos su contenido valórico y filosófico en la formación de relaciones de socio-territoriales de producción de muchas formaciones sociales. Como el pueblo Aymara, en el norte chileno-argentino y sur de Bolivia, y el pueblo Mapuche al centro y sur de Chile y Argentina, a ambos pies del macizo montañoso andino. Comunidades que han estructurado su orden social, incorporando, como elementos dominantes de su quehacer cotidiano, a los atributos de la naturaleza del territorio que ocupan. Formaciones sociales que desarrollan su cultura dentro de una estructura de relaciones de colaboración armónica y respetuosa de la fragilidad de la naturaleza. Son formaciones sociales concientes de la necesidad de la naturaleza para la sustentación de su cultura. Sistemas de orden social que debieran ser calificados de sustentables, con la notable diferencia definida tanto por la espontaneidad como por la oportunidad en que se asume el modelo a cualquier otra comunidad que lo adopte en la modernidad.

Cabe destacar que en Chile, así como en muchos otros países del hemisferio Sur, se conservan dos grandes corrientes productivo-culturales. Una de origen europeo, cuya base ideológica se puede situar en un nivel superior y controlador de la naturaleza. Conduce el desarrollo de un modelo de relaciones socio-productivo que reconoce en la naturaleza “recursos” para el crecimiento económico, NAREDO & VARELO³ (1999). Centra su quehacer científico-tecnológico en distintas formas de facilidad funcional y sobreexplotación de la naturaleza. Actualmente toma el nombre de modelo neoliberal, y ha sabido conservar una posición de control y dominio para la reconstrucción del propio

³ NAREDO PÉREZ, JOSÉ MANUEL; VALERO CAPILLA ANTONIO. **Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico**. 1999.

sistema de relaciones socio-productivo instalado con el origen de las civilizaciones, hasta niveles globalizadores.

La otra gran corriente productivo-cultural, se refiere a las etnias que persisten dispersas en países de América, África y Asia. Pueblos originarios que por motivos de fortaleza idiosincrática y cultural, han persistido en forma acotada. Donde conservan en la medida de lo posible, sus sistemas de relaciones socio-productivas, que sin entrar en materia social, y en términos puramente ecológicos, son altamente sustentables. Esto, porque reconocen la fragilidad de los sistemas ecológicos de los cuales dependen. Por ejemplo la conservación de los cursos de agua, de la vegetación que los protege, la conservación de los suelos productivos, y la vegetación en que se contienen, etc.

Ambas corrientes han evolucionado conservando su orden social y cultural, y sus motivaciones valóricas de actuación territorial. Así como se conserva la oposición valórica entre la corriente socio-productiva mercantilista, y la corriente que podría llamarse pro-sustentabilidad étnica. Oposición que se expresa en un conflicto étnico-social que perdura hasta hoy desde la colonización de distintos países de América y África sobre todo.

El primer gran grupo, controlador y dominante, se cimienta en Europa, y el segundo corresponde a los últimos poblamientos de los territorios colonizados por las distintas naciones europeas. La uniformidad de valores culturales impresa en la cultura dominante, más allá de los detalles idiosincrásicos de cada país, se instaló sobre las naciones pre-coloniales imponiendo un orden social vertical y piramidal. Sistema de relaciones socio-productivas que conserva la misma base de diferenciación social de origen expresado en la dominación militar de las colonias y hoy con el mercado como marco regulatorio. Modelo que mantiene en una suerte de Statu Quo socio-productivo que genera los efectos negativos que se quieren revertir con instrumentos basados en conceptos como calidad de vida y desarrollo sustentable.

De tal manera, se conserva una llamativa paradoja entre un sistema que depende de mantener un ambiente social subyugado, y al mismo tiempo, busca las formas de revertir sus efectos. En ese marco, este artículo quiere precisamente mostrar esa paradoja interminable. Y se demuestra en el proceso, que la sustentabilidad y la calidad de vida, requieren cambios en la estructura valórica que domina el quehacer de la cultura occidental globalizada.

Recorrido del Concepto de Calidad de Vida en la Constitución de las Convenciones Internacionales.

Con la primera guerra mundial se constatan sus efectos a través de las nuevas tecnologías de transferencia de información. La crudeza de la nueva realidad bélica del siglo XX, da forma también a la primera organización intergubernamental como sistema de autorregulación del orden social en el planeta, **La Sociedad de las Naciones** de 1919. Institución que pretendía lograr el desarme y la paz mundial. Su objetivo final, es claro que no prosperó. En la segunda guerra mundial, los abusos de poder llegan a su paroxismo con el genocidio judío por parte de los nazis, y con el bombardeo atómico a Hiroshima y Nagasaki por parte de los Estados Unidos. En ese nuevo contexto, La Sociedad de las Naciones es reemplazada por la ONU, Organización de Naciones Unidas. Organismo intergubernamental cuyo principal objetivo es la conservación de la paz entre los países

del mundo y ser el lugar donde se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales.

Son cuatro los propósitos fundamentales de la ONU: mantener la paz y la seguridad internacionales; fomentar entre las naciones relaciones de amistad; realizar cooperación internacional en la solución de problemas internacionales; la promoción del respeto de los derechos humanos y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones (fuente: ONU). Con esos objetivos, ésta institución, se ha instalado como una entidad que permite organizar fuerzas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mundial; otorga atención a víctimas del abuso; protección de los derechos humanos; implementa planes de desarrollo, entre muchas otras funciones en las que cabe mencionar un Consejo de Seguridad Militar para preservar la paz.

Para el cumplimiento de tales objetivos la ONU, cuenta con varios organismos especializados en distintas temáticas sociales. En ese contexto se crea la OMS, Organización Mundial de la Salud, que en la década del sesenta incorpora explícitamente el concepto de **calidad de vida** en sus propósitos para las sociedades más pobres. Ya **en los '70, el total de la organización incorpora la variable ambiental en la promoción de los derechos humanos. Se inicia aquí el recorrido del concepto de Desarrollo Sustentable.**

Calidad de Vida y Desarrollo Sustentable; Conceptos-objetivos como meta transversal de actuación

La ONU, como entidad intergubernamental reconoce y pone de manifiesto, las miserables condiciones en que viven grandes grupos humanos, y las dramáticas condiciones de salud del planeta y su diversidad genética. Fundamentan sus nuevos objetivos en el reconocimiento científico del valor ecológico de la naturaleza para la conservación de la vida humana. Definen que las condiciones de vida actuales y los efectos socio-ambientales de la huella ecológica del hombre, vulneran en su totalidad las convenciones sobre derechos humanos y las cartas constitucionales de los países suscritos a la Carta Magna Internacional de los Derechos Humanos.

Desde la década de 1970, estos organismos, acusan conciencia de tal situación y desarrollan consensos con los países participantes activos. Se crean las Convenciones, que funcionan como instrumentos de reconocimiento internacional de principios de igualdad y desarrollo para las naciones. Son instrumentos destinados a generar un marco regulatorio para la creación de leyes y normativas de actuación sobre el territorio y sus componentes en los países suscritos. Se definen acuerdos de colaboración sobre problemáticas globales sustentados en valores éticos, morales, científicos y espirituales. Se definen los niveles de aplicación y los objetivos de gestión que deben considerar las administraciones al momento de crear y aplicar sus leyes. Instrumento de comunión de acuerdos a seguir por las naciones para eliminar la pobreza y la inequidad social. Son convenios de autocontrol y colaboración entre las naciones para terminar con situaciones de insalubridad e inequidad que superan los límites de lo admisible moral y éticamente hablando, más allá de las religiones espirituales y económicas.

En definitiva, situaciones globalmente definidas como infrahumanas que requieren una modificación en los objetivos y modelos de hacer las cosas. Promueven modificaciones estructurales en las sociedades para detener y revertir los efectos de los modelos de

relaciones actuales entre las sociedades y el territorio. Efectos resultantes de la intensificación y extensión de las actuaciones humanas desde mediados del siglo XVIII, con el surgimiento de la era industrial, IPCC Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático 2007.

En las Convenciones Internacionales se da cuenta también, que estas situaciones tienen su origen y desarrollo en las grandes desigualdades con las que el hombre ha construido el modelo socio-productivo para habitar el planeta. Situaciones en su mayoría mensurables y cuantificables por las ciencias y el conocimiento del funcionamiento del ambiente terrestre y de los procesos sociales. Son datos duros y estadísticos que muestran tendencias que se encargan de posicionar en la realidad **los efectos nocivos de los nuevos movimientos energéticos del planeta y sus resultados a largo plazo**⁴.

Tanto en los principios como en los criterios de aplicación de éstas convenciones y tratados internacionales (a las que en algunos casos Chile se ha suscrito), **se destaca al hombre como un ente interactuante con el territorio y sus componentes. Ponen de manifiesto que el estado de conservación de la biodiversidad, de los paisajes, y de la sociedad es consecuencia directa de las acciones del hombre en su medio. Acciones que en sí mismas expresan metas, valores y principios vitales aplicados a su quehacer cultural. El “espejo de nuestra existencia mundial”, la imagen de las actuaciones humanas, expresión de la co-evolución del hombre y su territorio, el paisaje**⁵.

Establecen que de la misma manera y con el mismo afán que el hombre está al centro de las decisiones que determinan el estado de las cosas; la recuperación de la integridad planetaria depende también de la actuación de la sociedad en su totalidad. El estado de conservación del territorio y de sus componentes dependerá finalmente de los modelos de gestión de los recursos. De las motivaciones y metas que se establezcan en el ámbito político, administrativo y social. De una reglamentación y control de las actuaciones sobre el medio ambiente, y de políticas nacionales orientadas **al desarrollo sustentable**. Las restricciones y parámetros de actuación, así como criterios de aplicación a la hora de tomar decisiones sobre el medio geográfico, las necesidades sociales y el crecimiento económico serán determinantes en el cumplimiento de tales objetivos.

El documento de mayor elocuencia y capacidad de instrumentalización que se ha desarrollado en el contexto de estas Convenciones, es el Programa 21. Compromiso tomado por 178 países en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (UNCED), en Río de Janeiro, Brasil 1992, que se ratifica en el Compromiso de Johannesburgo de 2002, donde se destacan los siguientes puntos:

“1. El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente.

⁴ IPCC Informes del Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático, ONU. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de 1940, la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972, Convenio sobre La Diversidad Biológica de 1992, Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible 2002, Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, entre otros.

⁵ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002, La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972, La Convención Europea del Paisaje, suscrita en Florencia el año 2000

En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

Los dos aspectos del medio ambiente humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma”.

“2 La Protección y mejoramiento del medio ambiente humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero, un deseo urgente de los pueblos de todo el mundo y un deber de todos los gobiernos.”⁶

“44. Acordamos proteger y restablecer la integridad del sistema ecológico de nuestro planeta, haciendo especial hincapié en la conservación de la diversidad biológica, los procesos naturales que sustentan toda vida en la Tierra, así como en la lucha contra el proceso de desertificación. Reducir de manera significativa la tasa actual de pérdida de biodiversidad a nivel nacional y mundial es una de las prioridades para lograr medios de vida sostenibles para todos”.

“45. Nos comprometemos a reducir las repercusiones económicas, sociales y ambientales de las catástrofes naturales intensificando la cooperación internacional, desplegando tecnología s racionales y continuando la preparación de sistemas de alerta temprana”.

“46. El desarrollo sostenible requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia participación en la formulación de políticas, la adopción de decisiones y las actividades de ejecución a todos los niveles. Como gobiernos, seguiremos trabajando para mantener sólidos lazos de colaboración con el sector privado, el mundo del trabajo, la sociedad civil y todos los grupos principales, respetando las funciones independientes e importantes de estos colaboradores sociales”.

“47. Celebramos el anuncio de una gran diversidad de nuevos acuerdos y actividades de colaboración, con la participación de todas las partes interesadas, que son parte integrante del Compromiso de Johannesburgo”.

“48. Reconocemos que el proceso de globalización va acompañado por la aparición de importantes empresas del sector privado, que deben contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles al tiempo que realizan sus legítimas actividades”.

“49. Por consiguiente, convenimos en la necesidad de que el sector privado actúe dentro de un contexto reglamentario transparente y estable que intensifique su responsabilidad empresarial y su contribución social”.

⁶ Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano Estocolmo, 5 al 16 de junio de 1972.

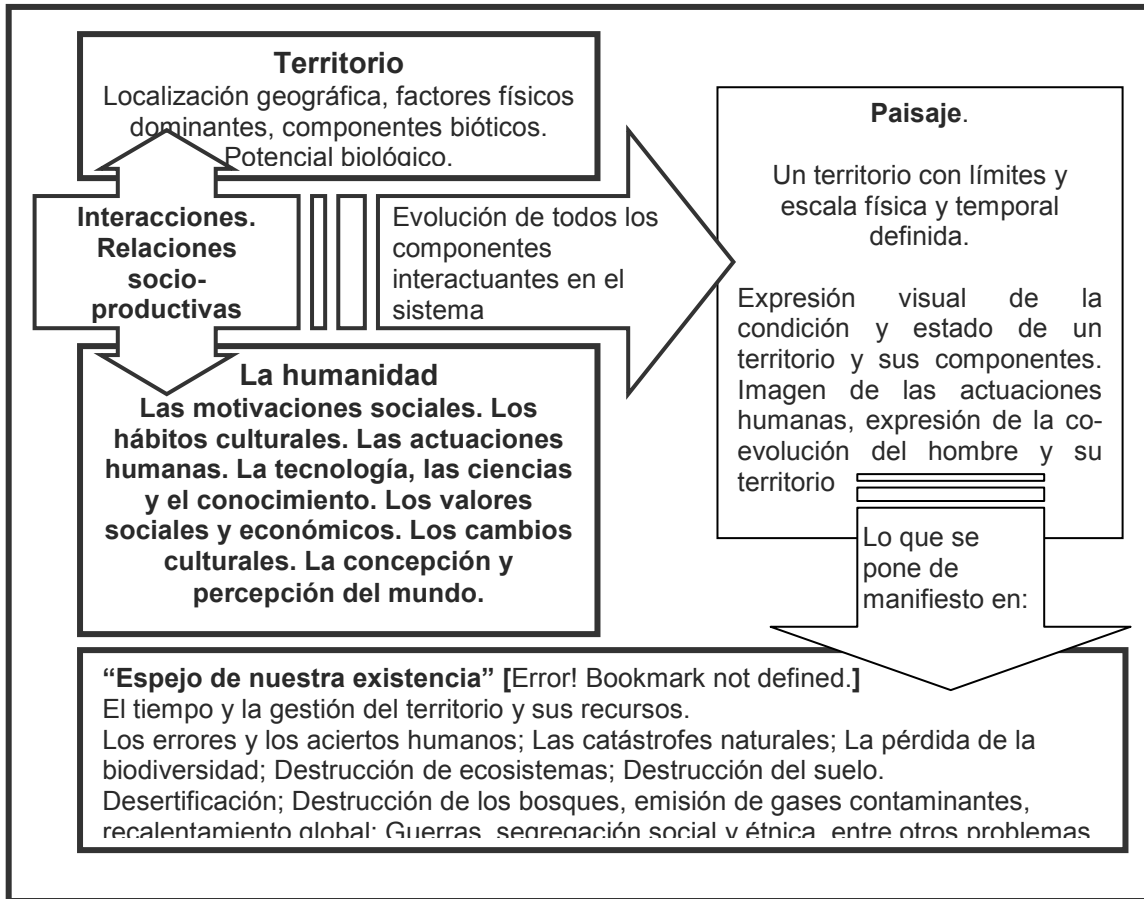
“50. En consecuencia, acordamos que la Asamblea General de las Naciones Unidas debería ocuparse de la cuestión de la responsabilidad de las empresas y la contribución social del sector privado”.

“51. Nos comprometemos a reforzar y mejorar la gestión de los asuntos públicos a nivel local, para una aplicación efectiva del Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Compromiso de Johannesburgo”.

*“52. Reconocemos el lugar central que ocupa la **mujer** en la sociedad humana y su función esencial en el fomento de un desarrollo sostenible. Acordamos que la emancipación de la mujer y la igualdad entre los sexos se integren en todas las actividades abarcadas por el Programa 21, los objetivos de desarrollo del Milenio y el Compromiso de Johannesburgo”.*⁷

Se podría decir como corolario que el desarrollo conceptual de estas Convenciones Internacionales, evolucionó en función del rápido progreso de la degradación social y ambiental del planeta en los últimos 65 años. **Se reconoce en este proceso, que el actuar del hombre, como individuo o sociedad, determinará según los principios y valores que los motiven, el estado de su medio territorial y su realidad social. Ver el siguiente esquema de vinculación del paisaje en las convenciones internacionales revisadas.** (Ver esquema síntesis 1)

⁷ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo, Sudáfrica, 2002.



Esquema Síntesis 1 Interpretación Estructura de Relaciones Conceptuales con efectos territoriales negativos presentes en las convenciones internacionales revisadas. E P.

En función de esta conceptualización se identifica al hombre y su manera de hacer sociedad en el centro de la solución para los problemas ambientales y sociales.

Las ideas universales que promueven las convenciones internacionales aludidas, se basan esencialmente en los principios fundamentales como;

- El derecho de todo ser humano a la libertad y paz universal,
- El derecho a la igualdad de derechos civiles,
- El derecho a ser respetado en su integridad física y no ser sometido a ningún tipo de abuso.
- El derecho a que las sociedades sean respetadas en su diversidad.
- El derecho de pertenencia a un estado y su cultura.
- El derecho a vivir en un territorio, habitarlo y transitarlo libremente.
- El derecho a la calidad de vida, a vivir en un ambiente sano, limpio y seguro.
- El derecho a la alimentación nutritiva, a la salud, a la educación, al progreso y la cultura.
- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- El derecho al trabajo remunerado y la protección social.
- El derecho al descanso y al disfrute de las bellezas escénicas, al paisaje, su naturaleza y su historia.

- El derecho al desarrollo científico, tecnológico y al conocimiento, entre otros.⁸

La promoción de dichos principios, se establece ante el reconocimiento internacional de problemáticas que deben ser abordadas en forma global debido a la complejidad de los procesos que las originan:

- La extrema pobreza, la desigualdad en el acceso a los recursos y servicios;
- El racismo, la intolerancia cultural, las guerras y la destrucción de territorios, el abuso de poder entre naciones, etnias, grupos sociales, por edad o por género.
- Las violaciones a los derechos humanos.
- La destrucción progresiva de los ecosistemas; la extinción de especies.
- La constatación de un cambio climático global producto de las emisiones gaseosas y deforestación.
- El mal manejo del uso del territorio y los desastres naturales derivados.
- Los desastres nucleares, los desastres energéticos en general, el mal manejo de los residuos humanos;
- La contaminación en todas sus formas.
- La sobrepoblación y su relación con la pobreza y las transformaciones territoriales.

Son problemáticas a las que estos documentos hacen referencia como el estado de las cosas, y sobre las que definen criterios de acción.⁹

En síntesis, se puede decir que se ha convenido internacionalmente que las problemáticas socio-ambientales, se originan en el modo de hacer las cosas en la historia del hombre. Ponen de manifiesto las consecuencias de la forma de llevar del hombre su relación con el entorno y la sociedad. Y ponen énfasis en los desequilibrios ecológicos y climáticos, y la degradación de la calidad de vida del grueso de la población, como efectos directos de este manejo. Sobre todo, **enfatan en la responsabilidad y el rol que tienen las sociedades más poderosas, dominantes y económicamente controladoras sobre el estado ambiental del territorio mundial.**

Reconocen por otro lado, el dramático cambio cultural y económico que significa revertir en algo el estado ambiental de los territorios y sus recursos.

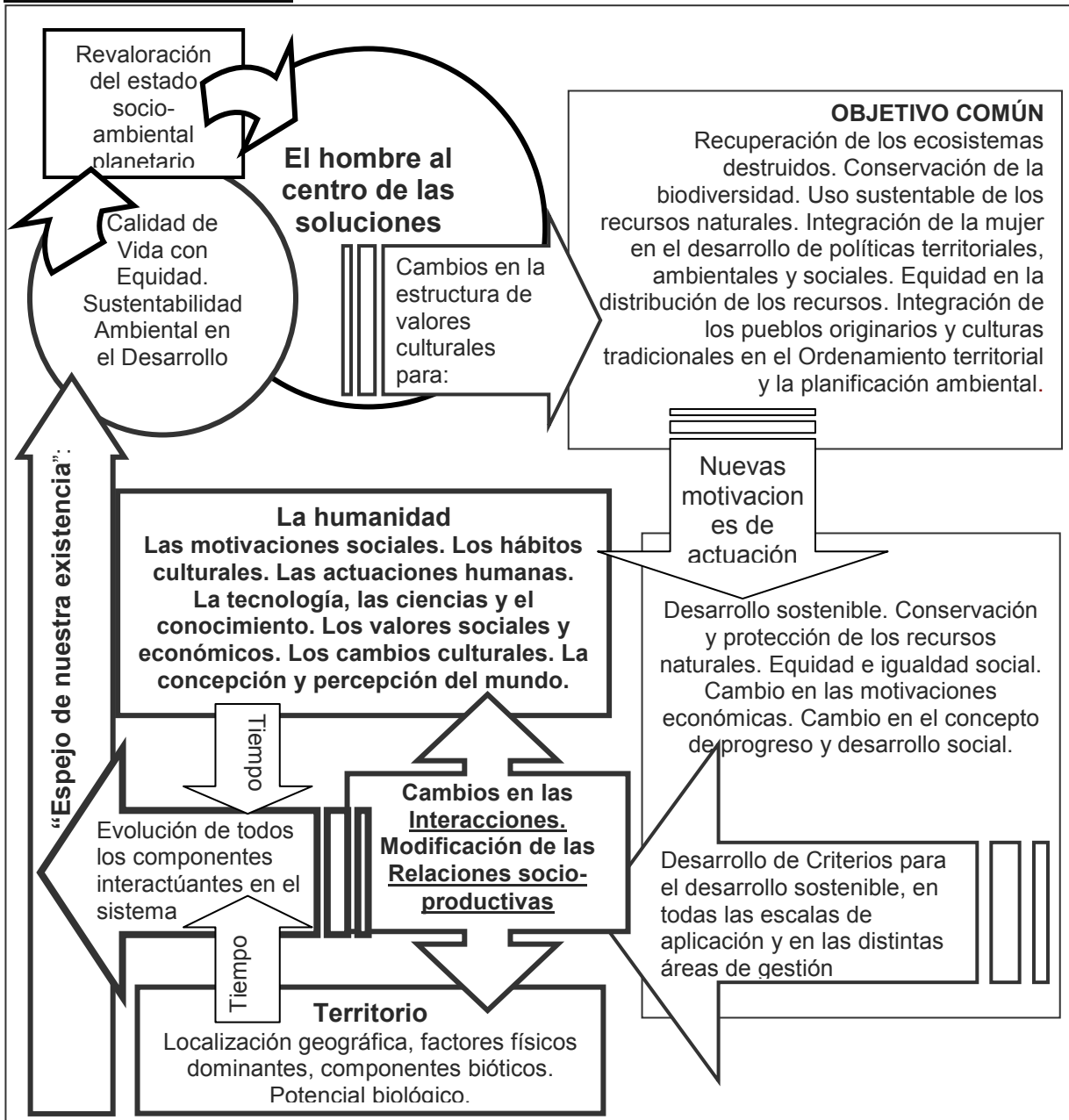
En ese contexto, definen valores intrínsecos y funcionales a la diversidad biológica, constituyéndose la biodiversidad como principio básico en los procesos: ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos.

Es decir, la biodiversidad como componente fundamental en el desarrollo y progreso social, cultural, científico y tecnológico; para que las sociedades del

⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de 1940. La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972. El Convenio sobre La Diversidad Biológica de 1992. Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible 2002. Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, entre otros.

⁹ Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002.

mundo logren sus metas de calidad de vida e igualdad de oportunidades y trato.¹⁰
(ver esquema síntesis 2).



Esquema Síntesis 2 Interpretación Estructura de Relaciones conceptuales para cambios en los efectos territoriales presentes de en las convenciones internacionales revisadas. E P.

En el segundo esquema de Relaciones Conceptuales, se agregaron los procesos de intelectualización sobre los criterios que se deben aplicar en la gestión del territorio. En la totalidad de las convenciones internacionales patrocinadas por la ONU, se instala la consideración de la componente socio-ambiental como criterio transversal en la

¹⁰ Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro 1992. Concepto corroborado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible Johannesburgo (Sudáfrica) 2002.

administración y economía de las naciones. Se define como meta transversal de actuación el desarrollo sostenible. Todos los niveles de actuación: la gestión de los “recursos” naturales; las leyes y los principios rectores de la administración económica; las políticas sociales; etc., deben desarrollarse en función de esa meta común. Se definen para esto, distintos objetivos en la gestión y administración de los países;

- Conocimiento, comprensión y valoración de los recursos naturales, los componentes biológicos y físicos del territorio
- Calificación del estado de conservación de los componentes bióticos
- Desarrollar acciones para la recuperación de la diversidad biológica
- Desarrollar políticas y estrategias para la conservación y protección de la biodiversidad, de los recursos escénicos, del patrimonio natural, genético, geográfico y cultural
- Generación de leyes y normas de calidad ambiental
- Recuperación de los ecosistemas degradados
- Ordenamiento del territorio para la prevención de riesgos y evitar desastres naturales
- Establecer medidas internacionales con respecto al cambio climático global
- Planificar el uso de los recursos, ordenar el territorio para el uso sustentable de sus componentes
- Integrar a la ciudadanía en la gestión de los recursos
- Respetar e integrar las visiones de los pueblos indígenas y comunidades locales sobre la ordenación del territorio y la gestión de sus recursos; reconociendo en ellas un valor para la conservación de la biodiversidad a través de sus conocimientos autóctonos
- Valorar e integrar las opiniones y decisiones de la mujer en la planificación de los recursos, en la generación de leyes, en las políticas económicas y en los planes de control demográfico, de salud y bienestar social
- Erradicar todo tipo de abuso de poder y discriminación étnica, sexual, cultural, religiosa, ideológica o de cualquier otro tipo, entre las naciones y entre las comunidades internas de cada nación
- Generar las condiciones para que en todas las naciones se abra el acceso para todos a la educación, la capacitación laboral, a la información verídica y científica, al desarrollo tecnológico y científico. Al desarrollo profesional, ético, moral y espiritual
- Desarrollar biotecnologías
- Optar por tecnologías limpias
- Colaboración entre las naciones y creación de un fondo monetario internacional para el desarrollo de tecnologías y apoyo económico a los pueblos en desarrollo poniendo énfasis en los estados insulares
- No contaminar y manejar los residuos para proteger los recursos naturales y el paisaje
- Controlar y armonizar con su entorno natural el crecimiento y desarrollo de las ciudades
- Planificación de los recursos energéticos
- Conservación de los bienes y recursos genéticos, de diversidad biológica y cultural, del paisaje por su valor escénico y patrimonial.

Conclusiones

El valor que contienen estas Convenciones para actuación humana en pos del desarrollo sustentable, la calidad de vida y la equidad, radica; uno, en el carácter instrumental de las mismas; y esencialmente en el carácter científico e irrefutable de su propia constitución. Los datos sobre hambrunas, matanzas, abusos sobre los derechos humanos, las sequías y el calentamiento global entre otros efectos ambientales, divulgados por la IPCC, organismo dependiente de la ONU, y la propia CEPAL (que cuenta con un importante comité de científicos en todo el mundo), son incuestionables.

Sin embargo, la concreción de estos objetivos y, como lo expresan las mismas Convenciones; depende de un cambio radical en los valores culturales con que el individuo actúa sobre su mundo. Cabe cuestionarse al respecto, por una parte; hasta dónde los Estados suscritos y los países miembros, están dispuestos a cambiar sus objetivos materiales o sus hábitos culturales.

Por otra parte, en la propia necesidad y creación de estos Organismos y Convenciones, se encuentra el origen del problema; que sería finalmente el modelo de producción para la concentración y crecimiento del poder. Ya que el primer efecto directo del modelo de actuación que se quiere modificar; es la diferenciación social en un orden vertical de beneficios. Esto, porque en la diferenciación social en el acceso a los beneficios, se encontraría la generación de privilegios. Los que a su vez, se expresan finalmente en las diferencias en el acceso a los servicios y los componentes territoriales (también llamados *recursos naturales* en la visión mercantilista del mundo). Diferenciación social expresada en el nivel vida; en la calidad vida, en la sofisticación del uso del suelo y las formas de funcionar y actuar en el territorio. Finalmente, la diferenciación social en las posibilidades de control y calidad de vida.

Situación que correspondería a una recursividad conceptual que se cierra nuevamente en el modelo económico dominante; su expresión en los hábitos culturales; en sus relaciones de uso territorial. Y peor aún, se cierran en el Orden Social en que opera. Cabe entonces pensar que estos instrumentos internacionales no son en nada determinantes en el actuar de las clases dirigentes, que finalmente actúan motivado por valores incrustados en su cultura. Formaciones culturales de una gran civilización, que se han mantenido unidas a través de la estructura de su funcionamiento. Modelo de relaciones socio-productivas que aunque ha ido modificando componentes de algunas relaciones, y los valores que se aplican, en la historia del conjunto de la sociedad dominante, pese a las distintas reivindicaciones sociales; se ha conservado siempre un orden socio-productivo piramidal.

Aplicación de las Convenciones Internacionales en Chile. Conflictos de Orden Social

En general en Chile, como en todos los países adscritos a estas Convenciones, define sus leyes y normas de regulación bajo los principios que ellas promueven. También se definen bajo ellos, las políticas de administración y gestión territorial de las distintas naciones. Estos principios en la actualidad se encuentran básicamente en:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
- La Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América de 1940,
- la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo de 1972,

- el Convenio sobre La Diversidad Biológica de 1992,
- el Compromiso de Johannesburgo por un Desarrollo Sostenible 2002, y
- el Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2003,
- los convenios para la protección de la capa de ozono y la reconversión del calentamiento global entre otros.

Chile, es un país miembro del concierto mundial de naciones vinculadas por compromisos socio-políticos. Esto conduce a la necesaria generación de parámetros de conducta y funcionamiento para la buena convivencia. Sobre todo por el valor económico de tales relaciones. Se enmarca entonces la estructura legal del país, en los principios que dichas Convenciones promueven. Donde la vida tiene su máximo valor; y en función de ello se definen parámetros para la gestión y administración de las naciones.

Sin embargo, pese a la relevancia de los valores que promueven estas organizaciones, y la solidez científica que las respalda; persiste la omisión de sus principios en la gestión concreta de los componentes territoriales. Lo que ocurre en distintos niveles en las naciones participantes. Sobre todo, persiste la omisión por parte de aquellas naciones que mantienen poderes de control económico sobre las naciones más pobres. Donde se controla finalmente la condición socio-ambiental del planeta; razón por la cual finalmente se dan estas convenciones. De tal manera, en un proceso de más de cincuenta años de convenciones y argumentaciones para la calidad de vida y el desarrollo sustentable, el modelo que determina tales problemas es cada día más sólido y sus efectos son cada vez más nocivos, intensos e interrelacionados.

En ese contexto, las regulaciones chilenas, desde que existe como Estado, se han centrado en la conservación de un modelo económico, cuya expresión territorial es la pobreza y la simplificación de los componentes de la biodiversidad. Proceso también conocido como Homogenización del Paisaje.

En Chile, hasta el momento, el conjunto de estructuras administrativas, legislativas y reguladoras cumplen el objetivo transversal de la conservación de un determinado modelo de actuación en el uso del suelo y las relaciones socio-productivas. La estructura de gestión está sectorizada en función de los usos del suelo. Al mismo tiempo, es regulada por leyes que privilegian usos específicos, como la minería, la energía, y en general toda forma de producción de bienes económicos. Así, los usos y formas de uso privilegiados por las leyes chilenas, son aquellos que determinan mayor diferenciación social mediante la apropiación y especulación de los mismos. Un ejemplo de esto, son los sobrepagos de medicamentos éticos, en las farmacias chilenas en el año 2009, y la especulación de los servicios es un 100% mayor que la especulación que se daba al inicio de la era industrial en 1700, cuando aún no se daban las primeras reivindicaciones sociales de esta etapa de la civilización, BOURDEL, 1969.

Los intereses sectoriales sobre los usos del suelo tienen su expresión, con distintos niveles de jerarquía, en secretarías ministeriales del poder ejecutivo, las que también son jerarquizadas. Es así que aunque hay una ley de medio ambiente desde 1994, no se

promulgó la ley que crea el Ministerio de Medio Ambiente hasta enero de 2010, y la ley indígena no se impone sobre ningún uso que tenga interés sobre el agua y el subsuelo.¹¹.

Con respecto a la gestión y administración del territorio, la Constitución chilena, en el artículo 1° establece que las personas nacen libres e iguales ante la ley. En el mismo artículo, establece que todas las personas tienen derecho a participar con igualdad de oportunidades para desarrollarse en la vida nacional. (Incluyendo el derecho a trabajar por una remuneración justa, punto 16° del artículo 19°)

En el artículo 19°, establece también el derecho a la vida y la integridad física. Establece que el Estado tiene el deber de protegerla. Reitera la igualdad ante la ley en el punto 2°, y agrega que no hay personas o grupos privilegiados ante el derecho.

El punto 8°, del artículo 19°; establece el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Enfatiza además, que es deber del Estado la preservación de la naturaleza; la prevención de la contaminación y deterioro ambiental. Estas funciones se concretarán mediante normativas y regulaciones específicas, y el cumplimiento de las mismas.

En el artículo 20°, establece además que en función de la vulneración del punto 8° del artículo 19°, procede la aplicación de un recurso de protección a través del sistema judicial. En el punto 21° del mismo artículo establece, el derecho a desarrollar cualquier actividad económica mientras no atente contra la moral, el orden público y la seguridad nacional, sometidas a la legislación vigente y a las leyes y normativas **sectoriales**.

En el punto 22° expresa que pese a la no discriminación arbitraria que establece la ley, el Estado puede autorizar beneficios para algún sector social específico, incluso zona geográfica en función de alguna actividad. Este punto puede desafectar, o dejar sin aplicación, cualquier otro artículo o punto de la constitución y se superpone a cualquier ley sectorial que proteja los derechos humanos, derechos indígenas específicos, valores culturales y naturales del país. Como ocurrió con el Proyecto Minero Pascua Lama; la transformación, simplificación y homogenización y traslado físico de las animitas de la antigua panamericana, hoy Autopista Central. O como ha ocurrido en una gran cantidad de proyectos ya ejecutados o en ejecución.

En el punto 23°, establece el derecho a la libertad de adquirir dominio sobre toda clase de bienes, **sin embargo permite al Estado definir requisitos e imponer limitaciones para la adquisición de bienes en función del interés nacional.**

En el punto 24° del artículo 19° de la Constitución, se establece el derecho a la propiedad de bienes corporales e incorporales. **Sin embargo establece también, la expropiación de tales bienes por parte del Estado, por causa de utilidad de pública o de interés nacional mediante una compensación monetaria en acuerdo de las partes o por definición judicial.** Además, establece que el Estado tiene la potestad absoluta de todos los yacimientos mineros en todas sus formas, tipos y cualidades del país, por sobre la propiedad del bien (terreno) superficial. En este punto, se dan al Estado el derecho sobre

¹¹ Fuente: páginas Web del Gobierno de Chile y sus ministerios, instituciones y organismos. Misiones, objetivos, leyes específicas y la constitución de Chile. El detalle sobre este tema corresponde a otro estudio en desarrollo, empero se incluye la bibliografía revisada para este escrito.

la concesión a terceros para su exploración y explotación mientras se rija por las leyes sectoriales vigentes. **A demás, el propietario de la superficie estará sujeto a las limitaciones y obligaciones que señale la ley para el funcionamiento de la exploración y explotación minera.**

El proceso de exploración y explotación minera también se regirá por una serie de leyes generales y sectoriales. Finalmente, en su artículo 100° establece el Gobierno y Administración Regional a cargo de un intendente que tendrá como **objetivos el desarrollo social, cultural y económico de la región**. Fuente: Constitución Política De La República, última Modificación: LEY-19876 22.05.2003.

Así, en la Constitución Chilena se establecen tanto derechos sociales como deberes del Estado para su protección. Sin embargo, también se establecen libertades de uso sectoriales sobre el suelo y sus recursos. Tanto que existen puntos específicos a través de los cuales, el mercado puede funcionar desafectando los propios artículos de protección social y ambiental. Incluso aquellas leyes sectoriales regulatorias, como la Ley de Medio Ambiente y la ley Indígena. Así, por ejemplo, la minería supera el derecho a conservar las formas de vida y las costumbres culturales de pueblos originarios, u opera sobre cualquier otra forma de producción, entre otras, la agricultura, como ocurrió en la aprobación del proyecto Pascua Lama. Por otro lado, este fenómeno se expresa en la transformación de miles de hectáreas de bosque nativo en plantaciones forestales monoespecíficas; y en la construcción de grandes represas hidroeléctricas en las nacientes de ríos, inundando unidades de territorio completas, desplazando poblaciones y captando el agua agrícola.

En la relación agua, pueblos asociados y minería (Pampa Puno) por ejemplo, o caminos e instalaciones antrópicas (del modelo dominante) sobre zonas de culto de poblaciones Aymaras y Atacameños, sociedades patrimoniales (ALMA y Pampa Puno) o sobre los recursos forestales y el territorio indígena CELCO-Pueblo Mapuche; las hidroeléctricas y este pueblo, y ahora en Aysén. También está el caso Tatio y Pascua Lama, y sin ir más lejos, La central Alto Maipo, recientemente aprobada.

Sin embargo, como se vio anteriormente, en las formaciones sociales siempre hay un sector de pensamiento reactivo o de distintos niveles de conciencia valórica. Sectores divergentes y también dirigentes, que hoy se enmarcan en el reconocimiento internacional de la problemática socio-ambiental planetaria y sus factores de origen. De tal manera, hay una preocupación constante de un sector de la sociedad, movilizadora por propiciar el ambiente regulatorio para una gestión del territorio sustentable; abierta a las necesidades e iniciativas de los sectores menos favorecidos de la sociedad; y protectora de los requerimientos territoriales de las naciones originarias, como las Aymaras y Mapuches entre las más representativas en población y voz.

De tal forma, el ambiente regulatorio de actuación en el territorio; continúa ampliándose en Chile. En ese sentido, se puso en marcha las Políticas para la Gestión de Cuencas Hidrográficas; que pretende desarrollar: *“un enfoque integrado de gestión de cuencas para mejorar el manejo de los recursos hídricos y forestales y proporcionar servicios ambientales”* OCDE CEPAL Evaluación del Desempeño Ambiental Chile, 2005, pág.68¹².. Este conjunto de políticas se enmarca en la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Gestión Integrada de Recursos Hídricos. Tokio, Japón, diciembre de 2004; y

¹² http://www.conama.cl/portal/1301/articles-38357_ppt_AnaLyaUriarte.ppt#262,6,Diapositiva 6

en el Foro Mundial del Agua, Ciudad de México, 22 de marzo 2006. Anterior a esta iniciativa, fue el esfuerzo de crear las Políticas de Paisaje, en el marco de la creación de las mismas en la Comunidad Europea, donde Chile tiene también acuerdos económicos. Su concreción no prosperó, y se redujo a las políticas de cuencas hídricas. Donde el Paisaje encuentra expresión en las formaciones orográficas, bióticas y culturales originadas por la presencia del agua.

Por otro lado, desde enero del 2008, está en discusión la Ley de Turismo. Donde el paisaje como síntesis de las relaciones cultura-territorio, cumple un rol fundamental de ser en sí mismo un recurso económico. En ese contexto, se abre una puerta para otra línea de conservación de la diversidad. Sin embargo, aunque uno de los objetivos secundarios de la ley, es la conservación de la riqueza biogeográfica de Chile; el principal objetivo de esta ley, es la promoción de la industria turística, nacional e internacionalmente. Lo que puede llegar a significar, un alto impacto ambiental en función de las capacidades de carga de algunos paisajes. O significar también, la transformación de la imagen natural de algunos territorios, para instalar imágenes culturales sofisticadas, como ocurre en la palmarización de las costas chilenas, o el trasplante de grandes extensiones de Palmas y cactáceas nativas.

También está en proceso de una larga tramitación la Ley Corta de Bosque Nativo; ya aprobada por el congreso. Que será ampliada cuando se apruebe la Ley de Protección del Bosque Nativo (en discusión desde 1992). No ha sido publicada, pero en la ley Corta aprobada, se fomenta la plantación de asociaciones arbóreas constitutivas de formaciones boscosas.

Las asociaciones son de tres o cuatro individuos, (éxito de programa aplicado en Calama con tamarugos por la CONAF). Con asesoría profesional, se quiere lograr una mayor productividad de las especies nativas. Paralelamente, en la ley se diferencian matorrales de bosques bien constituidos. Esto puede llegar a significar la transformación de grandes extensiones de bordes (que protegen el interior del bosque) y propiciar su degradación. Por otro lado, la baja diversidad de especies que se promueven como bosque productivo y sustentable, dista mucho de serlo. En el año 1931, se promulgó una ley de Bosque. Fue un intento de ordenamiento y planificación territorial para la conservación de los recursos naturales, el suelo y el bosque más específicamente. Sin embargo, artículos presentes en la misma ley, permiten al Estado desafectar hasta 500 Ha en las Reservas Forestales para su explotación, lo que determinó una gran destrucción de los bosques nativos¹³. Esto conllevó la disminución de recursos territoriales para el uso consuetudinario de sus habitantes de origen. Llegando a su paroxismo con la Ley de Fomento Forestal de 1974. En este sentido, aún no están claros los efectos de la ley corta.

Por lo pronto, las necesidades y requerimientos socio-territoriales, como el uso del suelo, son omitidos en el concierto de decisiones económico-territoriales del país. Esto se expresa en los resultados de muchos proyectos económicos que vulneran la conservación y desarrollo de las comunidades que pueblan los territorios donde impactan tales proyectos (ALMA, CODELCO, CELCO, ENDESA). En ese sentido, la respuesta ciudadana ha sido siempre defender aquellos componentes que son relevantes para la conservación de su estilo y calidad de vida y sus hábitos culturales. Sin embargo, la estructura legal del país se ha ido constituyendo en función de los requerimientos del

¹³ DONOSO CLAUDIO y LARA ANTONIO. Utilización de los Bosques Nativos en Chile: Pasado, Presente y Futuro. ECOLOGÍA DE LOS BOSQUES NATIVOS. (p.3372) ISBN: 956-11-1284-1. VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UNIVERSIDAD DE CHILE. EDITORIAL UNIVERSITARIA. Chile, 1997.

mercado controlado por la clase político-económica dominante. Privatizando y especulando sobre los recursos elementales (suelo y agua) y afectándolos con la imposición de intereses sectoriales (la minería, la energía, la ley de fomento forestal, liberación de cuotas pesca para las grandes factorías internacionales).

5. Corolario: Desarrollo Cultural y Contenidos Valóricos de las Relaciones Socio-Productivas en Chile

En Chile, sectores económicos poderosos, han encontrado por la constitución oligarca del país, un amplio y rico territorio para imponer sus intereses por sobre los intereses de los pueblos originarios y de los sectores menos privilegiados de la sociedad, GARRETÓN, JAIME¹⁴. La sobreexplotación de los componentes naturales o *recursos naturales*, ha determinado la degradación ambiental del territorio y el desplazamiento, disminución y hasta eliminación de las culturas originarias, o parte de los componentes de su cultura, como la lengua atacameña (TÉLLEZ, E¹⁵).

Garretón J., en su tratado del desarrollo urbano en Chile; expone que la construcción de nuestra sociedad desde la colonización española, correspondería a una formación de orden vertical-paternalista. La que, entre otros factores, habría propiciado el ambiente cultural para la indiferencia y la omisión de las necesidades territoriales y sociales de las culturas originarias. Donde finalmente, estas culturas han terminado desarrollándose entre los sectores más populares de la población; con la menor calidad de vida y el menor acceso a los servicios. Y peor aún, corresponden hoy a la población con el menor poder de decisión en las relaciones territoriales, productivas y de orden social en el país.

Además, para el autor, este ambiente cultural en que se ha desarrollado el país, habría propiciado también; una estructura de valores asociados al dominio y control de un sector de la sociedad sobre otro. Estructura expresada en los herederos de la colonia sobre las comunidades indígenas y los sectores populares herederos de la esclavitud, la explotación, y el abuso. Al respecto Garretón, J. da cuenta de algunos elementos que envician nuestra estructura social, y que determinan distintas formas de abuso encubierto de proteccionismo paternalista de un sector de la sociedad sobre otro. Situación que según el autor, tendría su origen en el mito de la evangelización de las almas débiles como motivación para dejar Europa y colonizar en América;

“La ciudad era desde donde se iniciaba la irradiación hacia el interior con un doble propósito: evangelizar a los naturales e incorporarlos como súbditos de su majestad, el Rey de España, en quien se había delegado esa misión civilizadora por medio del Papa. Esta delegación del Papa en el rey era lo que le daba a éste su derecho y poder indiscutible, incluso para con los habitantes de este continente. Los españoles que venían respaldados por este poder superior, al mismo tiempo de ser ejecutantes, gozaban de ese poder, los que les dotaba de la fuerza, de la convicción y sobre todo del derecho de ocupar una tierra que era del rey; ya que el natural que la habitaba era nada

¹⁴ GARRETÓN, JAIME. “El urbanismo en Chile. Conquista y Colonia. Ediciones Universidad de Concepción. 2001

¹⁵ TÉLLEZ LÚGARO, EDUARDO. Cultura Atacameña. Departamento de Ciencias Históricas Y Sociales Universidad de Concepción UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ISSN 07-4289 <http://www2.udec.cl/~etellez/atacame.doc>

más que un súbdito o un vasallo que había que introducir a ese orden superior, lo ignorara o no lo deseara. Es ésta una concepción imperial del mundo la que los españoles traían y expresaban entonces como señores y mensajeros de esa civilización, produciéndose un cambio radical en cuanto llegaban al Nuevo Mundo, ya que venían a ordenar, a imponerse y no a trabajar, incluyendo en ello a las mujeres españolas... (“ella sola quería treinta indias de servicio” M. de Lobera en Garretón, J).” GARRETÓN, J. P 39.

Esta misión y motivación habría determinado hasta ahora, una estructura social que en términos gruesos se puede describir de la siguiente manera:

1. Dominio y control sobre la tierra, sus recursos y sus habitantes.
2. Existe un clase servida y otra que sirve, definidas cada una desde su origen.
3. Evangelización de los pueblos originarios.
4. **Aculturación de los pueblos originarios.**
5. Conservación de la servidumbre a través del control de la posición social.
6. **Repetición cultural de este orden en la sociedad chilena. El modelo de actuación de la clase dominante domina sobre la actuación de la sociedad (Marx en Naredo, 1999).**

En el sentido de lo expuesto, se podría decir, que en el país habitan dos sociedades:

Una formación social moderna y privilegiada, desarrollada en la cultura occidental europea Maturana, Vender-Zöller, 1997. Heredera de los beneficios que provee el mercado y la estructura social que ha desarrollado, Garretón, J. Estableciéndose una estructura de orden social que hasta hoy se sustenta en la productividad, donde se pueden reconocer:

7. Las relaciones productivas en función de valoraciones mercantilistas de los componentes territoriales.
8. Los reglamentos para que opere el mercado;
9. la estructura de la sociedad y el orden social, Margalef, 1993; Maturana, Vender-Zöller, 1993; Naredo, 1999, et al.

Por otro lado, habitan en el país los pueblos originarios. Que estructuran su orden social en función de las cualidades y limitaciones ambientales del territorio que habitan. Desarrollan su cultura en un orden material-místico, y una alta valoración cultural sobre los componentes territoriales Braudel, 1969. Al respecto cabe destacar una observación ciudadana ante el Proyecto Pampa Puno, acueducto para uso de la minera CODELCO en la región de Antofagasta:

“El titular no sabe el daño cultural que provocará. Cómo protegernos de estos “extraños” sin que nos castiguen por no actuar en su favor. Nuestro mundo no es conocido por la sociedad industrial”.

“Es difícil imponer el control social sin ninguna legitimación divina. Con ese fin, además de proteger algunos ecosistemas, nuestras comunidades crearon mitos e historias sobres estos lugares y sobre la naturaleza en general “. Comunidad Indígena de Taira, observación ciudadana en el contexto de la evaluación de impacto del proyecto Pampa Puno.

Formaciones culturales como estas, y como muchas otras dispersas en el mundo, luchan por conservar sus modos de vida. Donde han desarrollado distintas formas de gestión ambiental adaptativa¹⁶. Modelo de gestión que les permite mantener un sistema de subsistencia con bajo coste físico y energético; Sin excesos productivos, sin sobreexplotar los componentes territoriales (recursos); Son comunidades culturales que han desarrollado relaciones colaborativas con sus semejantes, incluido su entorno. **Es decir, son formaciones sociales en que domina un orden social que promueve en su propia constitución y conservación, un desarrollo sustentable.**

Volviendo al conflicto mapuche, Garretón J. agrega, que naturalmente el hombre no trabaja, que su sistematización involucra una revolución social a la que no habrían llegado naturalmente. Según el autor, la introducción de la obligación de trabajar implicaría la ruptura de la sociedad primitiva y el principio de la desconfianza y defensa mutua. En ese contexto, el autor sitúa la oferta cultural española, sobre todo la obligación al trabajo y la vida monógama en la ciudad como uno de los principales conflictos entre mapuches y españoles.

Sin embargo, parece más lógico y aceptable pensar que esta es una actitud propia de la reacción ante el abuso de poder y explotación por parte de un tercero. El natural desgano que produce en un ser humano, ser sometido a un nuevo sistema de vida, donde es transformado en animal productivo y no permite ni propicia su desarrollo como ser creativo, inteligente y autónomo. Lo que se expresa en la cultura popular rural y los muchos profesionales y trabajadores de origen nativo insertos en el sistema dominante de relaciones productivas. Chilenos que luchan desde la base, por el desarrollo de sus culturas y la reivindicación de sus derechos consuetudinarios de uso del suelo y el territorio.

Según los autores Maturana y Vender-Zöllner, 1997, la desconfianza más que en la conciencia y sistematización del trabajo, se encontraría en el sentido de posesión, control y dominio desarrollado por la cultura pastoral indo-europea hace unos seis o siete mil años. Cultura dominante que se expande por la propia motivación de su origen, la apropiación de recursos para la concentración de materiales y beneficios secundarios. Motivación que como ya se dijo, domina también el desarrollo de la cultura chilena desde su colonización.

En consecuencia, existe un claro conflicto y una enorme divergencia en las visiones del mundo de estos dos grupos sociales. Donde el grupo perteneciente al mundo moderno, es el que determina finalmente las regulaciones y formas de uso del suelo y sus componentes o recursos. Lo que queda también expresado en la visión de Garretón sobre el origen del conflicto de etnias en Chile.

¹⁶ Por Gestión Adaptativa, se entiende un modelo de administración de los usos del suelo, según las cualidades específicas de climas que presentan algún factor limitante, en forma periódica o estacionaria. También se refiere a sistemas de gestión del territorio que permite la conservación del paisaje natural dominante.

REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA SEGÚN CONTENIDOS

7.1. Marco Teórico con énfasis en el Valor Socio-Ambiental de la Apreciación del Territorio o Paisaje Cultural.

1. NAREDO PÉREZ, JOSÉ MANUEL; VALERO CAPILLA ANTONIO. **Desarrollo Económico y Deterioro Ecológico**. Fundación Argentina-Visor Dis. Madrid, 1999.
2. AGENCIA BERTRAND FOLLEA. **Guide des Plans de Paysage, des Chartes et des Contrats**. Ministère de L'Aménagement du Territoire et de L'Environnement. Gobierno Francés, 2001.
3. BRAUDEL, FERNAND **Estudio de la Historia Económica y Social de las Civilizaciones Actuales. Estudio de Historia Económica y Social**. Editorial Tecnos, S.A. Madrid, 1969
4. BUREL, F., BAUDRY, J. **Ecología Del Paisaje. Conceptos, Métodos Y Aplicaciones**. Ediciones Mundi-Prensa. 2002.
5. CAMPOS, MARTA., SANTARELLI SILVIA. **Comunicación. La Percepción del Paisaje y los Vínculos con el Lugar**. Departamento de Geografía – Universidad Nacional del Sur. <http://hum.unne.edu.ar/academica/dptogeog/encgeo/comunicacion-05.doc>
6. COSGROVE, DENIS. **Observando la Naturaleza: el Paisaje y el Sentido Europeo de la Vista**. Boletín de la A.G.E. N° 34 - 2002, Págs. 63-89 Universidad de California, Los Ángeles.
7. DE LA FUENTE-DE VAL G. **Preferencias Paisajísticas: Un Factor Relevante Para La Gestión Y Conservación Del Paisaje De Chile Central**. Departamento Interuniversitario De Ecología. Facultad De Ciencias. Universidad De Alcalá (Madrid). VOL. XX / N° 2 / 2004 Gonzalo J. De La Fuente-De Val / Revista Ambiente Y Desarrollo De Cipma
8. DE LUCIO FERNÁNDEZ, J. **Avances en la Evaluación de los Paisajes**. 1999.
9. DURÁN, E., GALICIA, L., PÉREZ GARCÍA, E., ZAMBRANO L. **El Paisaje**. Revista Ciencias. N° 67. 2002
10. DE LA FUENTE, G., ATAURI, J.A. Y DE LUCIO, J.V. **El aprecio por el paisaje y su utilidad en la conservación de los paisajes de Chile Central**. Ecosistemas 2004/2 (URL:<http://www.aeet.org/ecosistemas/042/investigacion2.htm>).
11. PAREDES TARAZONA, M. **Intereses, Motivaciones y Percepciones de Empresarios Pesqueros Peruanos hacia la Pesca Sostenible**. Revista del Instituto de Investigación de la facultad de Geología, Minas, Metalurgia y Ciencias Geográficas. Vol. 5 N°09. Lima, Perú. 2002.
12. MATURANA HUMBERTO. **Biología del Fenómeno Social**. Ateneo Popular Valeriano Orobón Fernández (Área de Psicología Narrativa) [03.03.2006 11:01] - 941 lecturas - 2 comentarios
13. PRIORE, R. **Derecho Al Paisaje**. 1999.
14. SÁNCHEZ MEDINA, A. J. **“Desarrollo sostenible y capital intelectual de un territorio”**. En Contribuciones a la Economía, septiembre 2004. <http://www.eumed.net/ce/>
15. TARROJA ÀLEX **“Transformaciones Territoriales Y Valoración Social Del Paisaje”**. Paisaje Y Gestión Del Territorio Colegio De Geógrafos. Madrid.
16. THOMAS, JULIAN. (2001): “Archaeologies Of Place And Landscape” En Hodder, I. (Ed): *Archaeological Theory Today*, 165-186. Cambridge. Polity.
17. VERDEN-ZÖLLER, G.; MATURANA, H. **Amor y Juego. Fundamentos Olvidados de lo Humano. Desde el Patriarcado a la Democracia**. Editorial Instituto de Terapia Cognitiva. 1993

18. ZOIDO NARANJO, F. **El Paisaje y Su Utilidad Para La Ordenación Del Territorio.**
19. VERDEN-ZOLLER GERDA. **El presente de nuestra biología: Epigénesis**1
Publicada por los Talleres de Investigación en Desarrollo Humano (TIDEH).
20. VARELA FRANCISCO, MATURANA HUMBERTO. **Dominios Conductuales**
<http://www.enfocarte.com/4.23/filosofia.html>

7.2. Marco Teórico con énfasis los Valores Culturales y en el Modelo Económico

21. BELLVER CAPELLA, V. **Ecología: de las Razones a los Derechos.** Editorial Comares. Granada, 1994.
22. FISCHER, ABELIUK ÁLVARO. **Las Dos Caras De Adam Smith.**
<http://www.iing.cl/docs/Smith.doc> Instituto de Ingenieros de Chile
23. MARGALEF RAMÓN. **El Marco Ecológico para Iluminar la Sociedad Actual Barcelona.** 1998. CF+S. CIUDADES PARA UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE. ESPAÑA. ISSN: 1578-097X
24. MARGALEF RAMÓN. **Ecología.** Omega, Barcelona. 1983.
25. MARGALEF RAMÓN. **Teoría de los Sistemas Ecológicos.** Universitat de Barcelona. 1993.
26. MUÑOZ DE ESCALONA, F. **“Para una introducción a la microeconomía del paisaje”** en Contribuciones a la Economía, septiembre 2004.
<http://www.eumed.net/ce/2004/fme-paisaje.htm>
27. PAZOS BECERRO, CARLOS. **“La Globalización Económica Neoliberal Y La Salud”.** **La Globalización económica neoliberal y la guerra: antagonistas esenciales del desarrollo sostenible y de la salud.**© Copyright © 1999-2007, Infomed Red Telemática de Salud, Centro Nacional de Información de Ciencias Médicas, República de Cuba
28. RIONDA RAMIREZ JORGE ISAURO **El Valor de Uso Subjetivo.** Publicada en la revista “Acta Universitaria”. No. 2 en 1991 por la Universidad de Guanajuato. Guanajuato, Gto. México. Páginas 13-35 Re-editado en forma electrónica en “Contribuciones a la Economía”, septiembre 2004 Texto completo en <http://www.eumed.net/ce/index.htm>
29. SEGRE ROBERTO. **Historia de la Arquitectura y del Urbanismo. Países Desarrollados Siglos XIX y XX.** Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1985. I.S.B.N.: 84-7088-417-4
30. TÉLLEZ LÚGARO, EDUARDO. Cultura Atacameña. Departamento de Ciencias Históricas Y Sociales Universidad de Concepción UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN ISSN 07-4289
<http://www2.udec.cl/~etellez/atacame.doc>

7.3. Marco Teórico con énfasis en la Calidad de Vida y en el Desarrollo Sustentable.

31. GONZÁLEZ PÉREZ, UBALDO. **El concepto de calidad de vida y la evolución de los paradigmas de las ciencias de la salud.** *Rev Cubana Salud Pública.* [online]. jul.-dic. 2002, vol.28, no.2; p.157-175. Disponible en la World Wide Web: <http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662002000200006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0864-3466.
32. OJEDA RIVERA, J.F. **Desarrollo y patrimonio paisajístico.** Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/publicaciones/dossiers/dossier14/dossier14art2.html>

33. INSTITUTO DE GEOGRAFÍA. **La Gestión Local y La Calidad de Vida**. III Seminario Latino Americano de Calidad de Vida Urbana. U.L.A. Mérida, Venezuela. 1996.

7.4. **Marco Teórico con énfasis en el Valor Ambiental de los Componentes Territoriales**

34. BORJA, J. **Ciudadanía y Espacio Público**. Debat Barcelona 1997. Ciutat Real Ciutat Ideal. Significado y función en el espacio urbano moderno. España, Barcelona febrero 1998
35. CHORLEY, R. **Geomorfología y Teoría General de Sistemas**. Artículos Teóricos en Hidrología y Ciencias Geomórficas.
36. D'ANGELO, C. **"Marco Conceptual para la Ordenación de Predios Rurales"**. En GASTÓ, J. RODRIGO, P., ARÁNGUIZ I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales. Monografías**. LOM Ed. 2002.
37. DE ANDRADE MEIRELES, A., RUBIO ROMERO, P. **Geomorfología Litoral: Una Propuesta Metodológica Sistémica En La Llanura Costera De Ceará, Nordeste De Brasil**. *Revista Geográfica*, Vol. Xxxii-Xxxiii, 1998-99, Pp. 165-182.
38. DONOSO CLAUDIO y LARA ANTONIO. **"Utilización de los Bosques Nativos en Chile: Pasado, Presente y Futuro"**. *Ecología De Los Bosques Nativos*. (p.3372) ISBN: 956-11-1284-1. VICERRECTORÍA ACADÉMICA, UNIVERSIDAD DE CHILE. EDITORIAL UNIVERSITARIA. Chile, 1997.
39. FUENTES E. Y PENAFRETA S. Editores. *Ecología Del Paisaje De Chile Central*. Ediciones Universidad Católica De Chile
40. GARCÍA-RUIZ J. **El Viejo Dilema: Estabilidad e Inestabilidad de los Ecosistemas de Montaña**.
41. GASTÓ, J. RODRIGO, P., ARÁNGUIZ I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales**. Monografía. LOM Ed. 2002.
42. HARRISON, F., SWAIN, B. **Guía de Diseño del Espacio Público**. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. División Desarrollo Urbano. Gobierno de Chile. 2003.
43. MUÑOZ JIMÉNEZ, J. **Paisaje Y Geosistema**. Una Aproximación Desde La Geografía Física.
44. RUBIO ROMERO, P. **La Teoría General De Sistemas Y El Paisaje**. Treballs De La Societat Catalana De Geografia-Nº41-Vol. Xi
45. RUBIO ROMERO, P. **Tipos De Modelos En La Geografía Del Paisaje**. *Revista Geográfica*, Vol. Xxx-Xxxi, 1996-97, Pp. 35-52.
46. SPIELMAN, K. **Evolución histórica y cultural de la percepción de la naturaleza y del territorio**. En Gastó, J., Rodrigo, P., Aránguiz I. **Ordenación Territorial. Desarrollo de Predios y Comunas Rurales. Monografías**. LOM Ed. 2002.
47. TROLL, C. **Ecología del paisaje**. Instituto Nacional de Ecología. México. http://www.ine.gov.mx/ueajei/publicaciones/gacetitas/399/troll.html?id_pub=399

7.5 **Convenciones internacionales, normativas e instrumentos de gestión y ordenamiento territorial**

48. Convenciones Internacionales
49. Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. 2004

50. Consejo Europeo de Urbanistas. Nueva Carta de Atenas 2003. La visión de las ciudades en el siglo XXI del Consejo Europeo de Urbanistas.
51. Convención de Bonn. 1979.
52. Convención Europea del Paisaje. Florencia, 2000.
53. Convención para la protección de la flora y fauna y las bellezas escénicas de América. 1940.
54. Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
55. Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Washington, 1973
56. Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Silvestre. Bonn el 23 de julio de 1979 (DOCE núm. 210, de 19 de julio de 1982).
57. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Río de Janeiro 1992.
58. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo (Sudáfrica), 2002.
59. Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano Estocolmo, 1972.
60. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, 1992,
61. Declaración Universal de los Derechos humanos. 1948.
62. IV Conferencia Internacional Sobre la Mujer. Beijing, septiembre, 1995.
63. Marco Regulatorio. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre El Cambio Climático. 1992.
64. OCDE y CEPAL. Evaluaciones del desempeño Ambiental. Organización De Cooperación Y Desarrollo Económicos. Comisión Económica Para América Latina Y El Caribe. Chile. 2005.
65. Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Del Convenio Sobre la Diversidad Biológica.
66. Protocolo de Madrid al tratado antártico sobre protección ambiental. 1991.
67. Tratado Antártico. 1961.

7.6. Documentación Institucional Chilena

68. Constitución Política de la Republica de Chile.
69. Ley N° 19.865. Sobre Financiamiento. Urbano Compartido.
70. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
71. Reglamento del Sistema de Evaluación De Impacto Ambiental. Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado.
72. Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
73. Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión.
74. Políticas, Misiones y Funciones Ministeriales.
75. Concepciones sobre la Noción de Participación. Serie Documentos de Trabajo, Nro. 69, Servicio Nacional de la Mujer. Chile, 1999.
76. Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución y aplicación de los resultados de la Cumbre
77. Estrategia para la Conservación y uso Sustentable de la Biodiversidad. Comisión Nacional Del Medio Ambiente Gobierno de Chile 2003
78. Funciones del Ministerio de Hacienda. Gobierno de Chile. 2005.
79. Funciones Ministerio de Defensa. Gobierno de Chile. 2005.
80. FUNCIONES MINISTERIO DEL INTERIOR. Gobierno de Chile. 2005.
81. Funciones y misiones de la CONAF. Gobierno de Chile 2005.

CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTABILIDAD. CONCEPTOS-OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO Y LA EQUIDAD SOCIAL. DT N 3 VALORACIONES ECOLÓGICAS DEL ACTUAR HUMANO. PROYECTO CEAUP 2007-2008

82. Labor Ministro de Relaciones Exteriores. Gobierno de Chile. 2005.
83. Misión del Ministerio de Educación. Gobierno de Chile. 2005.
84. Misión del Ministerio de Salud. Gobierno de Chile. 2005.
85. Misión El Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Gobierno de Chile. 2005.
86. Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos. CONAMA. Gobierno de Chile. 2005.
87. Política Ambiental. Ministerio De Obras Públicas Y Telecomunicaciones. Gobierno De Chile. 2005
88. Política Minera del Bicentenario. Gobierno de Chile. 2005.
89. Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. Comisión Nacional De Medio Ambiente. Gobierno De Chile 2003.
90. Geomorfología De Las Áreas De Montaña. Geoforma Ediciones, 1990.